

RESOLUCIÓN 386/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **SHP/DGACS/738/2020** de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de noviembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **JUAN PABLO JIMENEZ / INTEC M3 SECURITY** y **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la solo se dio respuesta a las preguntas formuladas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por los participantes **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.** y **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta como lo establece el artículo 64 apartado 3, y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.** y **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.** en participación conjunta como lo establece el artículo 64 apartado 3, y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PUNTOS ESPERADOS – RUBROS		
Rubro	Concepto	Puntos
1	Capacidad del licitante	23
2	Experiencia y especialidad del licitante.	34
3	Propuesta de trabajo	13
Total, de puntos obtenidos de la propuesta técnica (TPT)		70

1.- Capacidad del licitante			CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V. Y GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.	INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V. Y M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
Rubro	Documentación para acreditar su experiencia en proyectos similares	Puntaje máximo		





Experiencia de administrador del proyecto	Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica en alguno de los siguientes rubros: Licenciatura en Ingeniería o Licenciatura en administración o Licenciatura en sistemas o informática o Afín	Un (1) punto si se presenta el título requerido Cero (0) Puntos si no se presenta	1	1	1
Experiencia de consultor perfil A) de Big Data	Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica a nivel posgrado en alguno de los siguientes rubros: Ciencias de la Computación o afín Áreas Físico-Matemáticas o afín Tecnologías de la información o afín	Un (1) punto si se presenta el título requerido Cero (0) Puntos si no se presenta	1	1	1
Experiencia de consultor perfil B) de Big Data	Un (1) Certificado relativo a movimiento de datos dentro de un motor de procesamiento paralelo masivo.	Tres (3) puntos si se presenta 1 certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan certificados	3	3	3
	Un (1) Certificado relativo a algoritmo de mapeo y reducción y gestor de recursos en un motor de procesamiento paralelo masivo.	Tres (3) puntos si se presenta 1 certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan certificados	3	3	3
	Un (1) Certificado relativo a un motor de procesamiento paralelo masivo.	Tres (3) puntos si se presenta 1 certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. 3 Cero (0) puntos si no se presentan certificados	3	3	3
	Un (1) Certificado relativo de acceso a datos en repositorios de un motor de procesamiento paralelo masivo.	Dos (2) puntos si se presenta 1 certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan certificados	2	2	2

Ingeniero de infraestructura.	Al menos un consultor Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica en alguno de los siguientes rubros: Licenciatura en Ingeniería o Licenciatura en administración[1] [2] o Licenciatura en sistemas o informática o Afín. Además, cuente con una certificación a nivel profesional [3] [4] l de una empresa con reconocimiento internacional en el área de: Nivel profesional en Redes.	Dos (2) puntos si se presenta título y certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Un (1) punto si se presenta título o certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan documentos	2	2	1
Consultor de análisis.	Al menos un consultor Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica en alguno de los siguientes rubros: Licenciatura en Ingeniería o Licenciatura en administración o Licenciatura en sistemas o informática o Afín Preferentemente, deberá contar con certificación de una empresa con reconocimiento internacional en el área de: Analista certificado en la tecnología ofertada.	Dos (2) puntos si se presenta título y certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Un (1) punto si se presenta título o certificado que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan documentos	2	2	1
Chief Data Scientist.	Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica en alguno de los siguientes rubros: Ciencias de la Computación o afín Áreas Físico-Matemáticas o afín Tecnologías de la información[5] [6] [7] [8] o afín	Un (1) punto si se presenta el título requerido Cero (0) Puntos si no se presenta	1	1	1
Data scientist.	Deberá acreditar con título profesional, cédula o documento expedido por la institución, que cuenta con la formación académica	Un (1) punto si se presenta el título requerido Cero (0) Puntos si no se presenta	1	1	1



	Matemáticas o Sistemas Computacionales o Área afin a físico matemáticas.				
Ingeniero de soporte	Deberá presentar certificado: Certificado ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management 4ta edición	Un (1) punto si se presenta el certificado requerido Cero (0) Puntos si no se presenta	1	1	1

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento

Recursos Económicos: Los Licitantes deberán acreditar contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, comprobando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal 2019 y de la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta presentadas por el Licitante ante el Servicio de Administración Tributaria.	Tres (3) puntos si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	3	N/A	N/A
--	--	---	-----	-----

2.- Experiencia y especialidad del licitante

a) Experiencia		Puntaje máximo	
Copia de contratos u órdenes de compra con instituciones de entes públicos mexicanos donde se demuestre la implementación y puesta a punto de motores de procesamiento distribuido de grandes volúmenes de datos.	Siete (7) puntos si se presentan siete (7) o más contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Cinco (5) puntos si se presentan tres (3) o más contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Tres (3) puntos si se presentan dos (2) contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Un (1) punto si se presenta un (1) contrato u orden de compra que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas.	7	7
Copia de contratos u órdenes de compra con instituciones de entes públicos mexicanos donde se demuestre la implementación y puesta a punto de la tecnología utilizada como plataforma integrada de análisis e investigación. No se tomarán en cuenta contratos relativos a únicamente la herramienta de vínculos. Se deberán incluir datos de contacto de los clientes y el Gobierno del estado de Jalisco se reserva el derecho de contactarlos	Cinco (5) puntos si se presentan cinco (5) o más contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Tres (3) puntos si se presentan dos (2) contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Un (1) punto si se presenta un (1) contrato u orden de compra que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas.	5	5



Copia de contratos u órdenes de compra con instituciones de entes públicos o de sector financiero donde se demuestre experiencia en impartir cursos, entrenamientos o transferencia de conocimiento sobre las tecnologías ofertadas. Se deberán incluir datos de contacto de los clientes y el Edo. de Jalisco se reserva el derecho de contactarlos.	Cinco (5) puntos si se presentan tres (3) o más contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Tres (3) puntos si se presentan dos (2) contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas. Un (1) punto si se presenta un (1) contrato u orden de compra que cumple con las consideraciones solicitadas. Cero (0) puntos si no se presentan contratos u órdenes de compra que cumplen con las consideraciones solicitadas.	5	5	0
Carta de fabricante que lo acredite como proveedor de la plataforma integrada de análisis	Cinco (5) puntos si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	5	5	5
Carta de fabricante que lo acredite como Canal distribuidor con al menos nivel de partner 2 o superior del fabricante del componente de núcleo de la plataforma integrada de análisis. No se tomará en cuenta a canales con niveles básicos del fabricante del componente de núcleo de la plataforma integrada de análisis.	Cinco (5) puntos si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	5	5	5
Carta emitida por el fabricante o desarrollador de del componente de núcleo de la plataforma integrada de análisis ofertada que lo acredite como canal distribuidor con la competencia de gestión de amenazas.	Cinco (5) si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	5	5	5
Carta de fabricante que lo acredite como proveedor certificado de las tecnologías utilizadas en su oferta de hardware.	Un (1) puntos si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	1	1	0
Carta de fabricante que lo acredite como proveedor de su oferta de motor de grandes volúmenes de datos.	Un (1) puntos si se demuestra cumplimiento Cero (0) puntos por incumplimiento	1	1	0
3.- Propuesta de trabajo del Licitante.				
a) Metodología para la prestación del servicio		Puntaje máximo		
Deberá documentar la metodología que utilizará para la atención y cumplimiento de los servicios ofertados deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa la información referente a los siguientes aspectos Procedimiento de gestión de proyecto Procedimiento de soporte sobre la solución Procedimiento para verificar la correcta operación de cada servicio.	Cuatro (4) puntos si se presenta Cero (0) puntos si no se presenta	4	4	0
b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante				
Deberá documentar el plan de trabajo general a desarrollar durante el proyecto, señalando los recursos humanos y cada una de las fases, así como su duración.	Cuatro (4) puntos si se presenta Cero (0) puntos si no se presenta	4	4	0
c) Cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo Técnico				
Propuesta técnica detallada que incluya al menos: -Arquitectura alto nivel -Descripción de componentes	Tres (3) puntos si se presenta Cero (0) puntos si no se presenta	3	3	3



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

- Listado de mejores prácticas a utilizar en la implementación				
El Licitante deberá mostrar que las soluciones propuestas cumplen con las especificaciones técnicas mediante documentación pública simple accesible vía internet (proporcionar la dirección de internet para bajar la documentación o los documentos físicamente).	Dos (2) puntos si se presenta Cero (0) puntos si no se presenta	2	2	2
			67	38

- 1.- Las propuestas de **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la evaluación técnica **cumple** con lo establecido, obtuvo una calificación de **67** puntos que es mayor al mínimo requerido de 45 establecidos.
- 2.- Las propuestas de **M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, en la evaluación técnica **no cumple** con lo establecido (no adjunta documentación que acredite Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del licitante, Propuesta de trabajo) obteniendo una calificación de **38** puntos que es menor a el mínimo de 45 requeridos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.		GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	
					P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	03-17-2020	PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS	1	SERVICIO	\$55,956,032.71	\$55,956,032.71	\$55,908,275.86	\$55,908,275.86
SUBTOTAL						\$55,956,032.71	SUBTOTAL	\$55,908,275.86
IVA						\$8,952,965.23	IVA	\$8,945,324.14
TOTAL						\$64,908,997.94	TOTAL	\$64,853,600.00

II. 1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA

M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
0	30

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Página 7 de 8
RESOLUCIÓN 386/2020
“PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS”

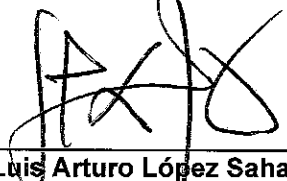
Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. / CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta como lo establece el artículo 64 apartado 3, y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por un monto de **\$64,853,600.00 M.N. (sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente obtuvo la puntuación más alta, aunado a que oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V. / INTEC DE JALISCO S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, toda vez que el resultado en la evaluación de puntos de sus propuestas técnicas son inferiores al mínimo requerido para tomar en cuenta las mismas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que sus propuestas no resultan convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

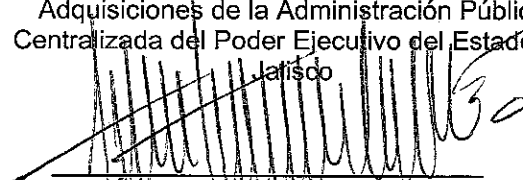
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de noviembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

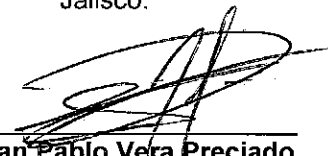
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

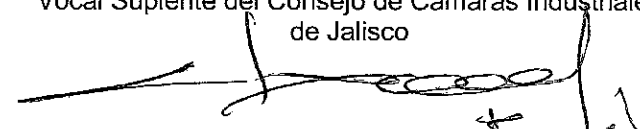
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL279/2020** con concurrencia del Comité, denominada "**PLATAFORMA INTEGRAL DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS**".